

RESOLUCION

N° 27 /92

EXPEDIENTE N° 1828/91

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.33

Buenos Aires, *14* de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el ofrecimiento en locación de la Planta Baja del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini n° 166 de la ciudad de San Martín; y

Considerando:

Que a fs. 48/49, los locadores formulan su última oferta para la locación del inmueble de que se trata, la cual resulta superior a la tasación efectuada por el Cuerpo de Tasadores Oficiales (confr. fs. 18).-

Que de acuerdo a lo informado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín la locación de dicho inmueble reportaría evidentes beneficios funcionales, ya que posibilitaría la instalación de un único Archivo General, desafectando los espacios en los juzgados que se destinan a esos fines (confr. fs. 4), de todo lo cual resulta la conveniencia de aceptar las condiciones pretendidas.-

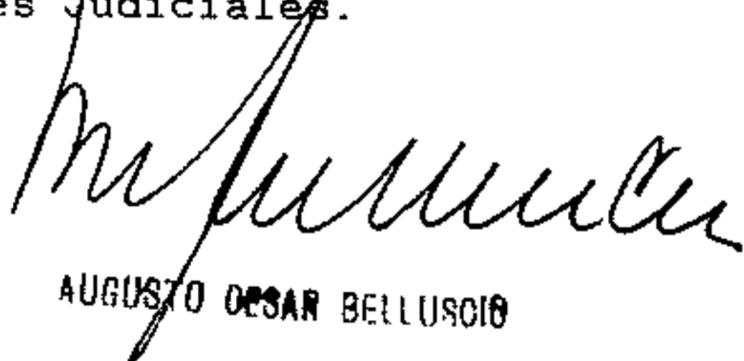
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada n° 46/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la titular de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, a suscribir -"ad-referendum"- un contrato de locación del inmueble de la calle Intendente Bonifacini n° 166 -Planta Baja- de la ciudad de San Martín, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)

2°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO